

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD
ACTIVIDAD DEL POI:	5000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA SEIS (06) EQUIPOS REFRIGERADORAS, CONSERVADORES Y CONGELADORAS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES DE LA RIS ANGARAES

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO PARA SEIS (06) EQUIPOS REFRIGERADORAS, CONSERVADORES Y CONGELADORAS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES DE LA RIS ANGARES

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación busca asegurar el nivel de atención de pacientes y usuarios, así como garantizar la operatividad y preservar la vida útil de los Equipos Biomédicos, Electromecánicos, Mobiliario y Vehículos, para continuar con la prestación de los servicios de dentro de las IPRESS del Primer y Segundo nivel de Atención de la Red Integrada de Salud de Angaraes.

El presente servicio busca garantizar el correcto funcionamiento de refrigeradoras, conservadores y congeladoras, brindando de esta manera un servicio de calidad a los pacientes que acuden a los diferentes establecimientos de la red de salud Angaraes como son P.S. Socclabamba, P.S Callanmarca, P.S Pampahuasi, C.S Julcamarca, P.S Mimosa,

**3. ANTECEDENTES**

Los equipos registran mantenimientos realizados anualmente, sin embargo, se requiere que los equipos cumplan con el mantenimiento preventivo / correctivo con el reemplazo de accesorios y componentes de rutina para su buen rendimiento y operatividad.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN****Objetivo General**

El presente documento establece los términos de referencia para el mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil, prevenir fallas que puedan afectar la calidad de la atención o la seguridad del paciente, y prevenir el riesgo de pérdida de biológicos.

**Objetivos Específicos**

- Optimizar el funcionamiento de los equipos
- Prolongar la vida útil de cada equipo
- Garantizar la seguridad del personal y los pacientes
- Optimizar los costos de mantenimiento
- Tener en cuenta Manual de Operación y Mantenimiento

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**

El servicio a prestar por el contratista tiene la siguiente cobertura durante su vigencia:

- a) El contratista ejecutará las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de los EE. SS.
- b) El Servicio de Mantenimiento preventivo/Correctivo a todo costo, comprende al Equipo y todos sus componentes, según lo solicitado de ser el caso.
- c) El contratista asumirá las actividades contratadas por su cuenta y riesgo, contarán con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, insumos y sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación.



- d) El servicio contratado incluye el suministro e instalación de todos los repuestos y accesorios necesarios para la correcta operatividad de los equipos.

### 5.1. EL CONTRATISTA

- a) Deberá cumplir con las actividades de mantenimiento descritas en los términos de referencia.
- b) Deberá coordinar permanentemente con el encargado del Plan Multianual de Mantenimiento, el responsable de Equipamiento de la Unidad de Gestión de Servicios de Salud y el responsable de la estrategia sanitaria de inmunizaciones de la RIS Angaraes, los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio
- c) Al inicio de la ejecución de la actividad de mantenimiento, la Unidad de Gestión de Servicios entregará al CONTRATISTA, tres (03) copias de la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para ser llenado al finalizar la actividad.
- d) Brindará el servicio técnico, solicitado por el EE. SS. cuando lo estime necesario, como consecuencia de un mal funcionamiento o inoperatividad, del Equipo y/o alguno de sus componentes indicados en el TDR, durante el periodo de garantía.
- e) Deberá considerar las actividades recomendadas y establecidas en los manuales del fabricante con el fin de complementar las actividades establecidas en los términos de referencia, para beneficio y conservación del equipo y sus componentes.
- f) Una vez adquiridos los repuestos, partes y/o software, el contratista procederá a entregarlos al responsable de equipamiento, para realizar REVISIÓN DE CALIDAD, con el visto bueno del responsable de equipamiento el contratista podrá, instalarlos, y realizar las pruebas operativas que sean necesarias, hasta asegurar el correcto funcionamiento del equipo antes indicado.

### 5.2. ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

- a) Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) aceptada por la Unidad de Gestión de Servicios y la estrategia sanitaria de inmunización de la RIS Angaraes documento ineludible para el trámite de conformidad y pago de la actividad de mantenimiento concluida.
- b) La Jefatura de la Unidad de Gestión de Servicios de Salud de la RIS Angaraes y el responsable del Plan Multianual de Mantenimiento de Equipos, el responsable de Equipamiento, y responsable de la estrategia sanitaria de inmunización darán por concluida el servicio si el trabajo se ha cumplido conforme a lo estipulado en el presente TDR, en señal de conformidad.
- c) Se entiende que la OTM está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad del encargado de la Unidad Prestadora de Servicios (UPS) del Establecimiento de Salud, el director de la IPRESS, el responsable de servicios generales del Hospital o del EESS, la Jefatura de la Unidad de Gestión de Servicios de Salud, el responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes, el Responsable de Equipamiento y el responsable de la estrategia sanitaria de inmunización; siendo uno de los requisitos para tramitar al final del servicio su respectivo pago.
- d) Al término de la actividad de mantenimiento y visado la OTM, firmado por todos los responsables, se entregará una copia del mismo al CONTRATISTA.

### 5.3. OTROS ALCANCES

- Durante la ejecución del servicio, en caso el contratista realice una mala manipulación de los equipos de las IPRESS, que averíe estos de manera irreparable, el contratista deberá reponer el bien con las mismas características o superiores en un tiempo acordado con la Entidad, se hace de conocimiento al responsable del plan de mantenimiento, el responsable de unidad de gestión de servicios de salud, responsable de la estrategia sanitaria de inmunización, logística, administración y al director tomar las acciones civiles y administrativas según ley y reglamento de contrataciones vigente 2025.
- El contratista o tercero deberá ofrecer una garantía del buen funcionamiento de los equipos intervenidos, por el periodo de 01 AÑO - poner Kardex (adjuntar fotografía en informe)
- Las atenciones por emergencia de cualquier falla de los equipos, serán atendidas como máximo en 48 horas. Serán notificados por email al correo y/o número de contacto que se indique en atención al cliente.
- Se recomienda que el contratista realice una visita técnica programada a fin de elaborar su oferta técnica económica, de acuerdo a los requerimientos de este documento. Esta visita técnica deberá ser coordinada con la Unidad de Servicios de Salud, el responsable del plan de



mantenimiento de equipos y el responsable de la estrategia sanitaria de inmunización de la RIS Angaraes.

- El reemplazo de repuestos; (en el caso en que el Contratista no deje en operatividad el equipo y/o abandone las labores sin lograr la Conformidad no tendrá derecho a reclamar los suministros que ya han sido instalados), se tomarán las acciones que indica la ley y el reglamento de contrataciones vigente 2025.

#### 5.4. ACTIVIDADES GENERALES

El Servicio contratado para el Mantenimiento Preventivo/ Correctivo de los Equipos y todos sus componentes, indicados en el TDR, debe asegurar el correcto funcionamiento del mismo; por lo que también se ejecutarán actividades básicas tales como:

- 1) Inspección de integridad, identificando daños y partes faltantes.
- 2) Inspecciones y revisiones globales y específicas del equipo principal y todos sus componentes.
- 3) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos de acuerdo a lo indicado en los manuales del fabricante y/o términos de referencia.
- 4) Limpieza interna y externa, lubricación, engrase de partes mecánicas
- 5) Verificación y Regulación de Parámetros de Funcionamiento y Operatividad, cumpliendo con lo indicado por el fabricante y/o normativa vigente.
- 6) Pruebas de funcionamiento
- 7) proveedor deberá contar con equipos para recarga de gas, prueba de vacío
- 8) pruebas de seguridad eléctrica con equipo calibrado
- 9) Pruebas del sistema de puesta a tierra, medición con equipo calibrado
- 10) Kardex relleno, firmado indicando fecha de mantenimiento
- 11) Poner rótulo de garantía o sticker en equipo indicando datos de proveedor y número teléfono contacto (adjuntar fotografías en informe)
- 12) Realizar prueba de VIDA ÚTIL, según manual y tiempo de vida de equipo, (monitorización cada hora)
- 13) Para la conformidad debe presentar el anexo N° 17 A, anexo N° 17 B, anexo N° 18, De la NTS N.º 136-MINSA/2017/DGIESP. Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones, según corresponda.
- 14) Realizar las pruebas como indica la carta del fabricante para todos
- 15) Otras que demande el mantenimiento, según Manual especializado de equipo (*adjuntar manual técnico especializado en español*)



#### 6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

##### 6.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

**TRABAJOS DETALLADO DE ACTIVIDADES PRINCIPALES A DESARROLLAR:**  
Mantenimiento Preventivo

CUADRO DETALLADO DE EQUIPOS:

ITEM	Descripción	U.M.
1	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S CALLANMARCA)</b> CARACTERÍSTICAS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL; COD.PATRIMONIAL:112267820005 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-204; SERIE: 20100820312; EESS: CALLANMARCA	SERVICIO
2.	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S. PAMPAHUASI)</b> CARACTERÍSTICAS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORES PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48L ; COD.PATRIMONIAL: 112260390012 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-144; SERIE: 20130271155; EESS: PAMPAHUASI	SERVICIO

3.	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (C.S JULCAMARCA)</b> CARACTERISTICAS MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA HORIZONTAL; COD.PATRIMONIAL: 112263860028 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-304; SERIE: 20082141311; EESS: C.S JULCAMARCA NOTA: EL EQUIPO SE ENCUENTRA ROTADO TEMPORAMENTE AL PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	SERVICIO
4.	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORA DE VACUNAS HORIZONTAL (P.S SOCCLLABAMBA)</b> CARACTERISTICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48L; COD.PATRIMONIAL: 112260390024 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-144; SERIE: 20130271115; EESS: SOCCLLABAMBA	SERVICIO
5.	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONGELADORA HORIZONTAL (P.S SOCCLLABAMBA)</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL 98 L; COD.PATRIMONIAL: 112220300056 MARCA: VESTFROST; MODELO: MF-144; SERIE: 20125162239; EESS: SOCCLLABAMBA	SERVICIO
6.	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S MIMOSA)</b> MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL; COD.PATRIMONIAL: 112267820008 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-204; SERIE: 20100820251; EESS: MIMOSA	SERVICIO

**TRABAJOS ESPECÍFICOS A REALIZAR A REALIZAR:  
ITEM 1.**

ITEM	Cod. / Item (13 DÍgitos)	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
1	S601000020045	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S CALLANMARCA)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL ; COD.PATRIMONIAL:112267820005 MARCA: VESTFROST ; MODELO: MK-204; SERIE: 20100820312; EESS: CALLANMARCA	SERVICIO



- Desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Reemplazo de las gomas de la puerta (burletes) asegurar un buen sellado
- Mantenimiento de SPT - pozo a tierra <= 5 Ohms, Anexo plan de trabajo - SPT
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión
- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Instalación de válvula de servicio
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador )
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar de ser necesario
- Pruebas de funcionamiento y calibración al controlador
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.

- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Reemplazo de estabilizador 1500kv para cadena de frío
- Reemplazo e instalación de data logger externo y display de equipo (Registrador de datos) , nuevos y calibrados
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)

## ITEM 2.

ITEM	Codigo del Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
2.	S601000020045	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S PAMPAHUASI)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORES PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48L ; COD.PATRIMONIAL: 112260390012 MARCA: VESTFROST; MODELO: MK-144; SERIE: 20130271155; EESS: PAMPAHUASI	SERVICIO

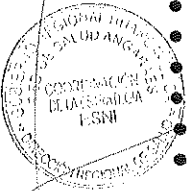
- Desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión
- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Reemplazo de termostato
- Instalación de válvula de servicio
- Mantenimiento correctivo de las paredes de congelación y/o reemplazo de la misma
- Reemplazo de sistema de control de temperatura - sensor de temperatura
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador)
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar refrigerante
- Pruebas de funcionamiento y calibración al controlador
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.
- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Reemplazo de estabilizador 1500kv para cadena de frío
- Reemplazo e instalación de data logger externo y display de equipo (Registrador de datos), nuevos y calibrados
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)



ITEM 3.

ITEM	Codigo del Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
3	S601000020045	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR(C.S JULCAMARCA)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA HORIZONTAL ; COD.PATRIMONIAL: 112263860028 MARCA: VESTFROST ; MODELO: MK-304; SERIE: 20082141311; EESS: JULCAMARCA NOTA : EL EQUIPO SE ENCUENTRA ROTADO TEMPORALMENTE AL P.S. SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	SERVICIO

- Desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Mantenimiento de las gomas de la puerta (burlletes) asegurar un buen sellado
- Mantenimiento de SPT - pozo a tierra  $\leq 5$  Ohms, Anexo plan de trabajo - SPT
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente e instalar tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión
- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Instalación de válvula de servicio
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador )
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar de ser necesario
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.
- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Reemplazo de estabilizador 1500kv para cadena de frío
- Mantenimiento a data logger externo y display de equipo (Registrador de datos) - calibrar
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)



ITEM 4.

ITEM	Codigo del Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
4	S601000020077	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REFRIGERADORA DE VACUNAS HORIZONTAL (P.S. SOCCLABAMBA)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO REFRIGERADOR PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48L; COD.PATRIMONIAL: 112260390024 MARCA: VESTEROST ; MODELO: MK-144; SERIE: 29130271115; EESS: SOCCLABAMBA	SERVICIO

- Revisión y desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Mantenimiento de las gomas de la puerta (burlletes) asegurar un buen sellado
- Mantenimiento de SPT - pozo a tierra  $\leq 5$  Ohms, Anexo plan de trabajo - SPT
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión

- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Instalación de válvula de servicio
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador)
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar de ser necesario
- Pruebas de funcionamiento y calibración al controlador
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.
- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Reemplazo e instalación de data logger externo y display de equipo (Registrador de datos) , nuevos y calibrados
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)

ITEM 5.

ITEM	Código del Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
5	S601000020070	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CONGELADORA HORIZONTAL (P.S SOCCLLABAMBA))	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL 98 L ; COD.PATRIMONIAL: 112220300056 MARCA: VESTFROST ; MODELO: MF-144; SERIE: 20125162239; EESS: SOCCLLABAMBA	SERVICIO



- Desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Reemplazo de las gomas de la puerta (burletes) asegurar un buen sellado
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión
- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Instalación de válvula de servicio
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador)
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar de ser necesario
- Pruebas de funcionamiento y calibración al controlador
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.
- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Reemplazo e instalación de data logger externo y display de equipo (Registrador de datos), nuevos y calibrados
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)

ITEM 6.

ITEM	Codigo del Item	DESCRIPCION	CARACTERISTICA DEL EQUIPO	U.M.
5	S601000020045	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE REFRIGERADOR (P.S. MIMOSA)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL ; COD.PATRIMONIAL: 112267820008 MARCA: VESTFROST ; MODELO: MK-204; SERIE: 20100820251; EESS: MIMOSA	SERVICIO

- Desmontaje de equipo y verificar las conexiones eléctricas y electrónicas
- Reemplazo de las gomas de la puerta (burletes) asegurar un buen sellado
- Reemplazo de una bisagra con resorte incluido y su instalación de compuerta
- Instalación de bisagra nueva con resorte de compuerta (total dos bisagras con resorte) (equipo quedará con tres bisagras)
- Mantenimiento de SPT - pozo a tierra <= 5 Ohms, Anexo plan de trabajo - SPT
- Medición de seguridad eléctrica con equipo calibrado, fuga de corriente y corriente de consumo sin carga y con carga.
- Reemplazo de cable de poder con pin a tierra
- Reemplazo de tomacorriente doble tipo schuko con pin a tierra y su respectiva conexión
- Instalar cable a tierra del tablero de distribución a tomacorriente del equipo
- Reemplazo de filtro deshidratador
- Instalación de válvula de servicio
- Verificación y funcionamiento de DESCONGELACIÓN (descongelar completamente el congelador)
- Verificación y mantenimiento del Sistema Evaporador – Condensador.
- Verificación y mantenimiento de ventilación / refrigeración
- Verificación de funcionamiento de la temperatura de funcionamiento según manual técnico
- Limpie la rejilla de ventilación y el interior del congelador
- Verificación del funcionamiento y realizar prueba de vacío
- Calibración de la cantidad de gas refrigerante y su presión - recargar de ser necesario
- Pruebas de funcionamiento y calibración al controlador
- Condensador: Limpiar el polvo y la suciedad del condensador
- Verificación de consumo de energía en marcha.
- Verificación de consumo de energía en refrigeración.
- Verificación del nivel de ruido con equipo calibrado dB
- Mantenimiento a estabilizador de equipo
- Reemplazo e instalación de tres (03) data logger externo, nuevos y calibrados
- Mantenimiento correctivo a display de equipo.
- Protocolo de pruebas
- El equipo deberá quedar operativo y funcionando (operativo regular)

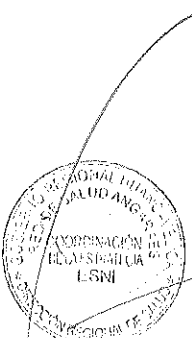
**NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DEL SERVICIO PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN DE SU COTIZACIÓN Y MENCIONAR LAS BONDADES DE SU OFERTA.**

**6.2. PLAN DE TRABAJO / CRONOGRAMA**

El contratista planteará un Plan de Trabajo y un cronograma de ejecución el cual será coordinado con el responsable de equipamiento biomédicos de la RIS y el responsable de mantenimiento del Hospital o quien haga sus veces.

**6.3. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

El responsable de mantenimiento de Equipos Biomédicos del EE.SS, el responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes y/o el responsable de Equipamiento y/o el responsable de la estrategia sanitaria de inmunizaciones son los responsables de supervisar la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, verificando:



- El reemplazo de repuestos; (en el caso en que el Contratista no deje en operatividad el equipo y/o abandone las labores sin lograr la Conformidad no tendrá derecho a reclamar los suministros que ya han sido instalados).
- La fecha de inicio y de culminación de las actividades del Servicio.
- El informe técnico realizado por el contratista al finalizar sus actividades. Debe incluir 10 imágenes fotográficas)
- El responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes, el responsable de Equipamiento, el responsable de la estrategia sanitaria de inmunización, solicitará al Contratista que cumpla, complemente o subsane las actividades realizadas y/o orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:
  - ✓ La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajusta a las condiciones contratadas y requeridas.
  - ✓ El funcionamiento del equipo no es el adecuado.
  - ✓ La información descrita en el Informe técnico no es completa respecto a las actividades del servicio, carece de calidad o no se sujeta a la verdad.
  - ✓ No se cumplen los protocolos de seguridad para el encargo de realizar mantenimiento como protección al ambiente donde se va a realizar el trabajo.

#### 6.4 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

El equipo deberá dejarse operativo y en buen funcionamiento en presencia del usuario final (Medico jefe y/o jefe del Servicio UPSS) y del responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes y el responsable de Equipamiento de lo contrario no se le dará la conformidad de servicio.

#### 6.5. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

El contratista está obligado a cumplir la actividad de mantenimiento observadas como deficientes, caso contrario no se dará la conformidad correspondiente.

Así mismo, el responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes o quien haga sus veces, solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento y/u Orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:

- La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
- El funcionamiento del equipo, en caso de que no sea el adecuado.
- La información descrita en el informe técnico no esté completa, carece de calidad o no esté sujeta a la verdad.

### 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

#### 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

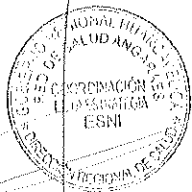
##### Requisitos mínimos para persona natural y/o jurídica:

- Ser persona natural y/o jurídico
- Debe Contar con CCI vigente.
- La empresa debe estar en la actividad correspondiente, estar activo y habido en la SUNAT.
- Contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP) en el registro de servicios
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, debe presentar una Declaración Jurada.
- Experiencia específica del Proveedor, *deberá acreditar experiencia específica o similar mínima 03 servicios realizados en mantenimientos preventivo y/o correctivo de equipos refrigeradoras y/o conservadores y/o congeladoras horizontales y/o verticales y/o solares y/o la combinación de esos términos en EE.SS y/o Hospitales, en los últimos cuatro (04) años*
- se acredita con copia simple de contrato y/o orden de servicio, con su respectiva conformidad.

#### 7.2. Capacidad técnica y profesional:

Experiencia del Personal Clave: Profesional y Técnico

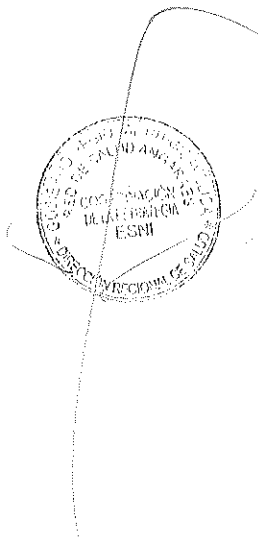
- Requisitos:



- un (01) Ingeniero en la carrera de Ingeniería Electrónica y/o Biomédica y/o Electromecánica  
Experiencia Profesional: debe contar con experiencia mínima de (01) año en *mantenimientos de equipos biomédicos en general y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos refrigeradoras y/o conservadores y/o congeladoras horizontales y/o verticales y/o solares y/o la combinación de esos términos en EE.SS y/o Hospitales públicos y/o privados*
- un (01) Personal Técnico en Electrónica y/o biomédico y/o eléctrico y/o electricidad industrial.  
Experiencia Técnica: a cargo del servicio debe contar con experiencia mínima de (01) año en *mantenimiento de equipos biomédicos en general y/o en mantenimientos preventivo y/o correctivo de equipos refrigeradoras y/o conservadores y/o congeladoras horizontales y/o verticales y/o solares y/o la combinación de esos términos en EE.SS y/o Hospitales públicos y/o privados*
- Acreditación del personal clave profesional o técnico:  
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) ordenes de servicio o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

### 7.3. RECURSOS FÍSICOS

- Los medios físicos mínimos deben ser tales que aseguren que los equipos e **Instrumentos Calibrados** Certificados utilizados sean los adecuados y suficientes para la ejecución del servicio contratado.
- equipo de seguridad eléctrica, termómetro, megometro, pinza amperimétrica fuga de corrientes, data logger y EQUIPO COMPLETO PARA CARGA DE REFRIGERANTE (MANIFUL, MANGUERAS DE SERVICIO, BOMBA DE VACÍO, BALANZA PARA CARGA POR PESO, VÁLVULAS, ADAPTADORES) y simuladores que adicionales a propuesta del proveedor (equipos calibrados)
- El contratista debe dotar a su personal técnico con maletines de herramientas, que permitan la ejecución oportuna del servicio de mantenimiento y sin causar daños parciales o totales a los equipos; asimismo debe dotar a su personal de equipos de protección personal (indicados en los manuales del fabricante), los cuales obligatoriamente deben ser usados durante la prestación del servicio, para evitar el contacto con agentes contaminantes que podrían afectar su integridad física.
- Los repuestos, componentes, partes y/o software, que instale el contratista en el equipo, deben contar con garantía durante la vigencia de la garantía por el servicio efectuado.
- Concluidas las actividades de mantenimiento, el contratista debe comunicar al responsable de equipamiento de la RIS Angaraes, cuáles fueron los repuestos, componentes, partes y/o software, antes reemplazados, los cuales debe figurar en el informe y entregados mediante un acta, para su resguardo correspondiente. (ACTA N°05 - ITEM 13)



### 7.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Establecimiento de Salud facilitará los ambientes e instalaciones en donde se encuentren los equipos que están incluidos dentro de los Término de Referencia, para su mantenimiento y realización de actividades correspondientes, además de:

- Dar facilidades de acceso al área o áreas a intervenir (de ser el caso).
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio.
- Contar con un ambiente de contingencia para reubicar el equipo y/o los equipos o repuestos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- Dar facilidades de ambiente para el almacenamiento de herramientas y materiales.
- Dar facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.
- Dar facilidades para el acceso y horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00am a 5:30 pm a los EESS en coordinación con el responsable de equipamiento.

## 8. CONFORMIDAD

Una vez culminado el servicio por el CONTRATISTA, éste deberá presentar una *carta de cumplimiento de servicio* adjuntando lo indicado en el apartado **ítem 11. ENTREGABLES**, se regula por lo dispuesto en Directiva N° 04-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPYAT-SGDIYTI.

El Responsable de Equipamiento Biomédico de la RIS Angaraes otorga, culminado el servicio:

- un informe de conformidad del servicio

El responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la RIS Angaraes, culminado el servicio y posterior a la presentación del informe de conformidad emitida por el responsable de equipamiento biomédico de la RIS Angaraes, otorga:

- Un informe de conformidad del servicio
- Acta de conformidad del servicio.

**El informe de conformidad del servicio** (debidamente firmado con post firma por el responsable del área usuaria, jefe del establecimiento de salud)

**El acta de conformidad del servicio** (debidamente firmado con post firma por el responsable del área usuaria, jefe del establecimiento de salud el jefe de la unidad de servicios de salud y el responsable de equipamiento biomédico)

## 9. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Para la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos y sus componentes, estos deben de cumplir con lo establecido en los siguientes documentos dependiendo del tipo de equipamiento y del nivel resolutivo del EE.SS.

- Listado de Normas Metrológicas Peruanas (NMP) aprobadas por la Dirección de Metrología del INACAL.
- DECRETO SUPREMO N° 009-97-EM: Reglamento de Seguridad Radiológica.
- IR.002.2012: Requisitos de Protección Radiológica y Seguridad en Medicina Nuclear – IPEN.
- El Equipo debe estar apto para obtener el Certificado de Control de Calidad exigido por la OTAN / IPEN.
- NTS N° 114-MINSA/2018/DIGESA: Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Proyecto de Ley de Desechos Radiactivos realizado por el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN
- Artículo 73° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, aprueba el R.N.E y sus Modificatorias con D.S. N° 010-2009-Vivienda, D.S. N° 011-2012-Vivienda, D.S. N° 017-2012-Vivienda. Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (vigente) año 2006, A.050 RNE Norma de Salud.
- Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante R.M. N° 037-20016-MEM, el 17.01.2006
- R.M. N° 045-2015/MINSA de fecha 27.01.2015, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- R.M. N° 660-2014/MINSA de fecha 01.09.2014, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".
- R.M. N° 862-2015/MINSA de fecha 29.12.2015, que aprueba la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- R.M N° 533-2016/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud".
- Directiva Administrativa N° 08- DGIEM/MINSA, que regula la Identificación y Señalización de los establecimientos de salud, aprobada con R. M. N°015-2015 DGIEM, el 19.03.2015.
- Directiva Administrativa N° 211- DGIEM/MINSA, que regula el pintado Externo e Interno de EE.SS. en el ámbito del MINSA, aprobada con R. M. N° 832-2015/MINSA, el 23.12.2015.



- Guía Técnica para Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua para Sistemas de Vapor, aprobada con R.M. N° 939-2011/MINSA, el 22.12.2011.
- Guía Técnica para el Mantenimiento del Pozo de Puesta a Tierra en los Establecimientos de Salud, aprobada con R.M. N° 051-2015/MINSA, el 30.01.2015.
- Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Esterilizadores a Vapor, aprobada con R.M. N° 064-2015/MINSA, el 06.02.2015.
- Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo del Capnógrafo, aprobada con R.M. N° 504-2011/MINSA, el 04.07.2011.
- Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Equipo de Cirugía Laparoscópica de Uso General, aprobada con R.M. N° 505-2011/MINSA, el 04.07.2011.
- Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Equipo de Incubadora Neonatal Estándar, aprobada con R.M. N° 506-2011/MINSA, el 04.07.2011
- Guía Técnica para el Mantenimiento Preventivo de Equipo de Electrocirugía, aprobada con R.M. N° 507-2011/MINSA, el 04.07.2011.

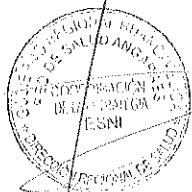
## 10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **LUGAR DE PRESTACIÓN:** El lugar donde se llevará a cabo la presente contratación es en el Hospital de Lircay, así como EE. SS de toda Red de Salud Angaraes, de la PROVINCIA DE ANGARAES – REGIÓN HUANCAMELICA.
- **PLAZO DE PRESTACIÓN:** 20 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## 11. ENTREGABLES

La Empresa contratista al término del servicio prestado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, presentará por mesa de partes una carta de cumplimiento de servicio, conteniendo lo siguiente:

- ANEXO N° 01: Contrato del servicio de mantenimiento y/o Orden de Servicio.
- ANEXO N° 02: Acta de inicio del servicio y constancia de visita a establecimiento de salud, suscrito por el responsable de Equipamiento, el Proveedor, y el jefe de establecimiento.
- ANEXO N° 03: Formato de Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM) con las firmas de conformidad del servicio correspondientes, Las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento deben estar concluidas y contar con todas las firmas de conformidad respectiva, así como también deben estar debidamente numeradas.  
(debidamente firmado con post firma por el profesional quien realizó el mantenimiento, empresa, responsable del área, jefe del establecimiento de salud, responsable de plan multianual de equipamiento y el responsable de equipamiento)
- ANEXO N° 4: Acta de protocolo de pruebas y resultados esperados del equipo, uso de instrumentos y equipos usados), Adjuntar certificado de equipo calibración vigente
- ANEXO N° 5: Acta de entrega de materiales o repuestos reemplazados: Lista de repuestos, componentes, partes y/o softwares cambiados durante la ejecución del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, al Equipo y a sus componentes, en el periodo correspondiente, con indicación obligatoria de la descripción del nombre (según manual del fabricante), número de parte, código, N° de Serie, para el equipo de alta tecnología al que corresponde, etc
- ANEXO N° 6: Acta de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo, al personal asistencial del Servicio y al responsable de equipamiento.
- ANEXO N° 7: Panel fotográfico, del antes, durante y después de ejecutado el servicio (10 fotografías)
- ANEXO N° 8: Acta de haber realizado el cumplimiento del mantenimiento preventivo/correctivo, de acuerdo al requerimiento.
- ANEXO N° 9: Certificado de garantía y operatividad del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo con plazo de 01 año



- ANEXO N°10: Anexo N°17 A, y/o Anexo N°17 B y/o Anexo N°18. De la NTS N.° 136-MINSA/2017/DGIESP. Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones, según corresponda
- ANEXO N° 11: Acta de verificación del servicio firmado por el supervisor y/o responsable de equipamiento.

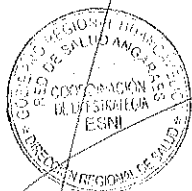
- Los informes deben ser entregados impresos, firmados por el ingeniero responsable.

## 12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista está obligado a cumplir, entre las demás prestaciones establecidas en el contrato u orden de servicio, con la ejecución de las actividades de mantenimiento en su integridad y/o subsanar los Informes Técnicos y/o las OTM's observadas por deficiencias, caso contrario, el responsable del Plan de Mantenimiento de Equipos de la RIS Angaraes o quien haga sus veces del EE.SS. **NO** otorgará la conformidad correspondiente.
- El Contratista debe realizar capacitaciones al usuario para mejor uso del equipo otorgando un certificado y/o constancia de capacitación de un mínimo de 6 horas, mínimo a un personal por EE.SS.

## 13. RESPONSABILIDADES

- El contratista es responsable, de suceder daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el EE.SS. por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar los daños causados o reemplazar los bienes a satisfacción de la Entidad (a solo informe del responsable de equipamiento o quien haga sus veces y/o jefe de EESS), si en el término de siete (07) días calendario, el contratista no realiza la reparación o reemplazo, en el EE.SS., se descontará automáticamente el valor de la reparación o reemplazo de los importes de cancelación. El valor de reparación o reemplazo del bien es el de vigencia en el mercado y se pone de conocimiento pleno en este apartado al contratista, el responsable del plan de mantenimiento de equipos de la RIS realizará todas las acciones administrativas, y civiles que correspondan bajo responsabilidad, así mismo comunicará a los entes pertinentes para sus acciones.
- La reparación o reemplazo por sustracción, se cumple sin perjuicio de las acciones administrativas y/o legales que el caso obligue.
- El contratista es responsable directo del personal técnico designado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el EE.SS.
- El contratista es responsable del pago oportuno de las remuneraciones de su personal técnico, así como de todos los importes, que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse, etc. Por tanto, los EE.SS. no será responsable por incumplimiento del contratista de las obligaciones antes indicadas ante su personal destacado, la misma que pudiera ser observada por el ente supervisor (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) o de control según normas vigentes.
- Al EE.SS. No le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir como consecuencia de la ejecución del contrato.
- El contratista es responsable de dotar de los implementos de seguridad a su personal; al EE.SS. No le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir como consecuencia de la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.



### 13.1. PERSONAL DESTACADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista proporcionará, de su propio peculio, uniformes, zapatos dieléctricos, pulsera antiestática y fotocheck a su personal destacado en las instalaciones del EE. SS.
- El responsable del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Biomédicos, el responsable de Equipamiento y responsable de la estrategia sanitaria de inmunización, podrá solicitar la sanción y/o cambio de personal, cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades.

- El CONTRATISTA no podrá efectuar cambio del personal sin previa autorización del responsable de equipamiento o quien haga sus veces.

### **13.2. RECURSOS ECONÓMICOS / MATERIALES E INSUMOS**

- El contratista está obligado a suministrar los repuestos, materiales e insumos, los cuales deberán ser indicados en la OTM. (ítem 5.1 f)
- Los repuestos, materiales y/o insumos que suministre el contratista en el marco del contrato u orden de servicio, serán nuevos, sin uso y con garantía

### **13.3. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO**

El contratista está obligado a cumplir la actividad de mantenimiento observadas como deficientes, caso contrario no se dará la conformidad correspondiente.

Así mismo, el responsable de Equipamiento biomédico de la RIS Angaraes y/o responsable de la estrategia de inmunizaciones o quien haga sus veces, solicitará al contratista que cumpla, complemente o subsane la actividad de mantenimiento y/u Orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:

- La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
- El funcionamiento del equipo, en caso de que no sea el adecuado.
- La información descrita en el informe técnico no esté completa, carece de calidad o no esté sujeta a la verdad.

El contratista está obligado a subsanar las actividades de mantenimiento y/o las OTM's observadas por deficiencias, caso contrario no se dará la conformidad correspondiente, dando lugar a penalidad y de ser el caso a la resolución del contrato / orden de servicio.

Conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista está obligado a subsanar las deficiencias identificadas en un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del equipo. Dicho plazo no puede ser menor de dos (02) ni mayor de cinco (05) días calendarios, dicho plazo será definido y otorgado por escrito por el responsable del Plan Anual de Mantenimiento de Equipos Biomédicos o quien haga sus veces.

### **13.4 SUBCONTRATACIÓN**

El contratista no podrá realizar ningún tipo de subcontratación para las actividades indicadas en el presente Término de Referencia.

### **14. CONFIDENCIALIDAD**

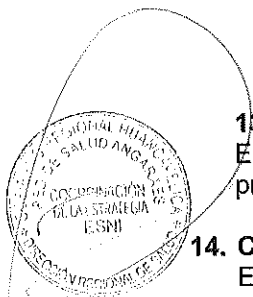
El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### **15. MEDIDAS DE CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Durante la ejecución del servicio, los EE.SS. deberá tomar medidas de control de calidad que tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

El responsable del plan de mantenimiento y/o el responsable de equipamiento biomédicos y/o responsable de la estrategia sanitaria de inmunización de la RIS o quien haga sus veces controlará el proceso de ejecución de las actividades de mantenimiento respectivo, verificando para ello como mínimo lo siguiente:

- a) El reemplazo y uso de repuestos, accesorios e insumos, de acuerdo a los presentes Términos de Referencia.
- b) La calidad de los materiales.
- c) Se establecerán pruebas y protocolos (ante posibilidades de falla que afecten a terceros).
- d) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento.
- e) La información registrada en la Orden de Trabajo de Mantenimiento.



El jefe o encargado de mantenimiento del Establecimiento de Salud puede solicitar al contratista cumpla, completamente o subsane, la actividad de mantenimiento y/u Orden de Trabajo de Mantenimiento, si observa que:

- a) EE.SS. no ha recibido los repuestos reemplazados.
- b) La mano de obra, recursos materiales y/o medios físicos del mantenimiento no se ajusta a las condiciones contratadas.
- c) El funcionamiento del servicio no es adecuado.
- d) La descripción descrita en la OTM no es completa, carece de cantidad o no se sujeta a la verdad.
- e) La OTM no está debidamente firmada por el jefe del área usuaria y/o el contratista responsable del mantenimiento.

**16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

**FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD realizará el pago por los servicios en un solo abono, una vez realizado el servicio y otorgado la conformidad por el servicio prestado.

**17. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.o Directiva N° 004-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPYAT-SGDIyTI

**18. FÓRMULA DE APLICACIÓN DE PENALIDADES**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse, estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 * monto}{F * Plazo\ en\ días}$$

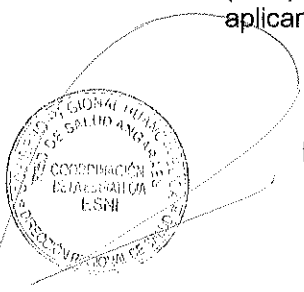
Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F= 0.25.

**19. OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La entidad podrá aplicar al contratista una penalidad por cada día de atraso en la prestación del servicio, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuera necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de propuesta, se indica cuadro de otras penalidades aplicables:

N°	DESCRIPCIÓN	Otras penalidades	ACCIONES
01	Ausencia del personal clave del servicio de mantenimiento, en las visitas inopinadas por el área usuaria y/o personal designado	10% UIT  Por cada persona	Evidenciado la ausencia se levantará el acta correspondiente y se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista
02	Durante la ejecución del servicio de evidenciar al personal del contratista sin los EPPs correspondiente por cada personal sin EPP	10% UIT	Se verificará el uso correcto y adecuado de los EPPS, el incumplimiento será evidenciado mediante fotografías y se levantará el acta correspondiente y



		Por cada personal	se comunicará a las instancias respectivas con copia al contratista
03	Superar el plazo de presentación del informe técnico de culminación de servicio	15% UIT  Por cada día de retraso	Se considerará la fecha efectiva de presentación del informe técnico de culminación de servicio

**20. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, será de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada.

**21. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Debe consignarse la siguiente información obligatoriamente

- Fuente de Financiamiento : - 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : - 00 Recursos Ordinarios
- Meta presupuestal : 117
- Específica de gasto : 2.3.2 4.7 1 - DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

**Firma del Área Usuaria**